



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO CORRESPONDIENTE
A LA AUDITORIA REALIZADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL IMER
(julio – septiembre 2025)

De conformidad con Ley 87 de 1993, la Circular 03 de 2022 y la Resolución 046 de 2025 de la CMR, la oficina de control interno del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER, realizó el respectivo seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento resultado de los hallazgos identificados en el informe definitivo de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno en el año 2024, definidos así:

HALLAZGOS 2023	
No conformidad (N.C)	Oportunidad de Mejora (O.M)
1	2

El Plan de Mejoramiento del instituto, producto de la auditoría realizada por la oficina de control interno en el año 2024, registra que, para los 3 hallazgos identificados, la entidad documento las acciones correctivas o de mejora necesarias para darles un tratamiento eficiente, eficaz y oportuno, para lo cual se logró evidenciar que a la fecha la entidad avanzó en la implementación de las acciones establecidas en cada uno de ellos, mediante el avance al cumplimiento de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento debidamente soportadas y documentadas, de acuerdo con el seguimiento a corte 30 de septiembre de 2025, presentando el siguiente avance:





Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioqui

No	HALLAZGO	TRATAMIENTO	ESTADO	FECHA CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO
1/24	En consideración con lo señalado en el ARTÍCULO 2.2.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, se observa tanto en la web como en el SECOP II, que a la fecha de la presente auditoria la entidad no ha realizado cambios, modificaciones o actualización al PAA del instituto.	1.Desde el área de contratación del Instituto, se procedió a actualizar y publicar el Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo con las necesidades de adquisición de bienes, obras y servicios que surgieron durante la vigencia del año 2024, en cumplimiento con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. 2.Desde el área de contratación se publicó en la plataforma SECOP II y en el sitio web del Instituto el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2025 en la web y SECOP II. Seguimiento (09/04/2025). En el transcurso del primer semestre de la vigencia 2025, la entidad no realizó modificaciones o actualizaciones al PAA. Seguimiento (30/06/2025)	Cerrado	30/06/2025
2/24	Se evidencian falta de publicación de la información en SECOP II Y/O SIA Observa de los contratos (CONV-001-2024, CPSAG-131-2024)	1.Desde el área responsable de la rendición en la plataforma SIA Observa, se llevó a cabo la revisión del contrato CPSAG-131-2024, y se detectó que, debido a un error humano, faltaban algunos documentos por rendir. Por lo cual, de manera inmediata, se procedió a la publicación de dichos documentos. Seguimiento (10/04/2025).	Cerrado	30/60/2025

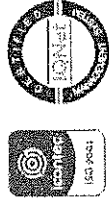
Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro-IMER
Nit: 890 985 523-6 - Calle 43 A N° 50-200 Unidad Deportiva "Alberto Grisales"
Teléfono: 561 85 69 www.imer.gov.co





Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

	2. Se realizó capacitación presencial a los supervisores y apoyo de supervisión, con el fin de fortalecer los conocimientos y responsabilidades en materia de supervisión contractual, la cual se llevó a cabo el 20 de febrero de 2025. Seguimiento (10/04/2025). 2. Se recibió soporte documental físico por parte de la ESAL, el cual permitió validar, por parte de la supervisión, cada uno de los pagos realizados con ocasión a la ejecución del convenio, donde según el supervisor se evidencian los aportes tanto del Instituto como de la ESAL, soportes que fueron rendidos debidamente en el numeral 7. "ejecución del contrato" en la plataforma SECOP II Seguimiento (10/04/2025). 2. Se evidencio los informes del contratista como del instituto rendidos con sus respectivos soportes en el SECOP II, al igual que el acta de recibo con fecha del 24 de febrero de 2025, debidamente publicado. Seguimiento (30/06/2025)		
3/24	Se observará que los contratos CONTAVO-009-2021 y CONTAVO-011-2021 con fechas de terminación del 31/01/2023 y 31/12/2022 respectivamente, se encuentran dentro del tiempo límite para realizar su liquidación, de manera bilateral, unilateral o judicial, de	Abierto	30/06/2025



Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro-IMER
Nit: 890 985 523-6 - Calle 43 A N° 50-200 Unidad Deportiva "Alberto Grisales"
Teléfono: 561 85 69 www.imer.gov.co



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

	conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2017	contratistas, cumpliendo con los procedimientos administrativos y asegurando la correcta culminación de los procesos contractuales. En relación al contrato INTER 008 2021, desde la subgerencia administrativa nos indica que se está adelantando los trámites pertinentes para realizar un último pago que está pendiente de realizar, para proceder con su respectiva liquidación. Seguimiento (10/04/2025). La entidad avanza y publica el acta de liquidación del CONTAVO-011-2021 con firma del 29 de abril de 2025, igualmente avanza en la liquidación del CONTAVO-009-2021, enviando el 19 de mayo de 2025 el borrador del acta de liquidación al contratista para su respectiva revisión, aprobación y firma. Adicional en relación al CONTAVO-008-2021, desde la subgerencia administrativa nos indicaron que se está adelantando los trámites pertinentes para realizar un último pago que está pendiente de realizar, para proceder con la respectiva liquidación del contrato. Seguimiento (30/06/2025). La entidad avanza con el borrador del acta de liquidación del CONTAVO-009-2021, para su respectiva revisión, aprobación y firma del contratista. Al igual que el CONTAVO-008-		
--	--	---	--	--





Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

		2021, los cuales se espera estén firmados para el mes de octubre de 2025. Seguimiento (30/09/2025).	
--	--	--	--

Conclusión auditoria Control Interno:

En consideración con lo anterior, y con la finalidad de contribuir a verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento del instituto, la oficina de control interno del IMER procedió a verificar y hacer el respectivo seguimiento a las acciones preventivas o correctivas definidas dentro del plan, a corte 30 de septiembre, logrando evidenciar avances significativos por parte del personal encargado, quienes encaminaron sus esfuerzos a dar cumplimiento a las acciones establecidas y poder contribuir a subsanar los hallazgos identificados, con sus respectivos soportes documentados y evidenciando las actividades realizadas.

Se evidencia una articulación adecuada en los procesos, y compromiso por parte de los diferentes funcionarios involucrados en la gestión y tratamiento del plan de mejoramiento, logrando dar respuestas objetivas y eficientes a los hallazgos identificados con sus respectivos soportes y evidencias, que garantizan la efectividad de las acciones definidas dentro del plan, quedando pendiente las actas de liquidación de los contratos relacionados en el hallazgo #3.

Se recomienda encaminar todos los esfuerzos hacia el fortalecimiento del sistema de control interno de la entidad, y la promoción del autocontrol en los funcionarios, a través del apoyo fundamental del equipo directivo.

CARLOS EDUARDO ECHEVERRI GALLEGO
Jefe Oficina Control interno IMER.

